

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17956 *CENTRE RESIDENCIAL JOVIAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEO-VET, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace pública la decisión del socio único de "Centre Residencial Joviar, S.L.", Sociedad Unipersonal, de fecha 15 de mayo de 2012, y el acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de "Neo-Vet, S.L.", en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, de llevar a cabo la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por parte de la primera, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, teniendo el carácter de fusión por absorción inversa, por cuanto la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Como balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2011, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente la del 1 de enero de 2012.

Se hace constar de modo expreso el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los correspondientes acuerdos, en los términos que resultan del citado precepto.

Lleida, 28 de mayo de 2012.- Don Jaume Alemany de Pablo como administrador único de "Centre Residencial Joviar, Sociedad Limitada", y doña Isabel Ruiz López como administradora única de "Neo-Vet, Sociedad Limitada".

ID: A120041381-1